



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	María Alejandra Londoño Zapata
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00135 -00
Decisión	Ordena remitir

En atención al memorial que antecede y advirtiéndose por el Despacho que en el expediente digital no reposa constancia del envío del cuaderno de medidas cautelares, se accede a la solicitud realizada por la parte actora y se ordena remitir, por medio de la Secretaría del Despacho, el link de acceso al expediente, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9ac517f07b5876d789835900b7bf19851a63bb34e6936deaf0fd707da3b208**

Documento generado en 07/04/2022 11:15:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>